



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0058765/2018
CÓRDOBA, 21 FEB 2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el estudiante Sr. Mariano Alejandro BADEL solicita excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 04 - HCD - 06 en su artículo 2° prevé las causales de justificación;

Que el mismo formula los motivos personales de tal pedido;

Que el estudiante Sr. Mariano Alejandro BADEL adjunta, la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles expresa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2° inciso a del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006;

Lo informado por el Gabinete Psicopedagógico;

La autorización conferida aprobada por Resolución N° 597-HCD-2018;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por el estudiante Sr. Mariano Alejandro BADEL (D.N.I: 31.162.680 - MATRÍCULA: 200404101) para la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, desde el 1° de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2° inciso a del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD - 2006.



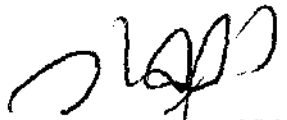


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0058765/2018

Art. 2º). - Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. ROBADARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba -

RESOLUCIÓN Nº **0085**

